

1 la compañía UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A.
2 UBESA en dólares de los Estados Unidos de América,
3 que se otorga conforma a las cláusulas siguientes:
4 C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTE.-
5 Comparece, otorga y suscribe la presente escritura
6 pública el señor RENATO ACUÑA DELCORE, a nombre y
7 en representación de la compañía UNION DE
8 BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, en su calidad
9 de Gerente General, según consta del nombramiento
10 correspondiente que se incorpora a la presente
11 escritura pública como documento habilitante.-
12 C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.-
13 A) Mediante escritura pública celebrada el siete
14 de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante
15 el Notario Público Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA,
16 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
17 cantón, el diez de julio de mil novecientos
18 cincuenta y ocho, se constituyó la compañía UNION
19 DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, con un
20 capital de Quinientos mil sucres y con un plazo d
21 duración de diez años.- B) Mediante escritura
22 pública otorgada ante el Notario Público Doctor
23 GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el día nueve de mayo de
24 mil novecientos sesenta y uno, inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince
26 de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se
27 reformó el Estatuto de la compañía pero sin
28 modificar el capital social.- C) Mediante



Notario Público
GUSTAVO FALCONI LEDESMA
Guayaquil



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 escritura pública otorgada en la ciudad de
2 Guayaquil, el veinte y cinco de junio de mil ¹⁹⁰⁰ 03
3 novecientos sesenta y dos, se modificaron y al
4 mismo tiempo se codificaron el estatuto y se
5 extendió el plazo de duración de la compañía a
6 treinta años.- D) Mediante escritura pública
7 otorgada en esta ciudad, el cuatro de noviembre de
8 mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario
9 Público Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, inscrita
10 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
11 treinta de noviembre del mismo año, se modificó el
12 estatuto que rige a UNION DE BANANEROS
13 ECUATORIANOS S.A. UBESA, pero sin variar de manera
14 alguna el capital de la compañía.- E) Mediante
15 escritura pública celebrada en Guayaquil, ante el
16 Notario Público Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el
17 día cinco de abril de mil novecientos sesenta y
18 siete, inscrita en el Registro Mercantil, el
19 primero de noviembre de mil novecientos sesenta y
20 siete, UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA,
21 reformó el estatuto y aumentó su capital a la suma
22 de Nueve millones quinientos mil sucres.- F)
23 Posteriormente se procedieron a varios aumentos de
24 capitales y reformas al estatuto de la compañía,
25 siendo el último aumento de capital, el otorgado
26 ante el Notario Público de Guayaquil, Abogado
27 SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el día trece de
28 Diciembre de mil novecientos noventa y nueve,

1 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
2 día doce de Junio del dos mil, con lo cual, el
3 capital autorizado de la compañía quedó fijado en
4 la suma de (S/.46.602'160.000,00) cuarenta y seis
5 mil seiscientos dos millones ciento sesenta mil
6 sucres y el capital suscrito de la compañía en
7 veintitrés mil trescientos un millones ochenta mil
8 sucres (S/.23.301'080.000,00) dividido en
9 (2'243.732) dos millones doscientas cuarenta y
10 tres mil setecientas treinta y dos acciones de
11 diez mil sucres cada una y de (8'637.600) ocho
12 millones seiscientas treinta y siete mil
13 seiscientas acciones de cien sucres cada una.-

14 C L A U S U L A T E R C E R A.- La Resolución
15 de la Superintendencia de Compañías Número cero
16 cero.Q.IJ.cero cero ocho del veinticuatro de abril
17 del dos mil, publicada en el Registro Oficial
18 Número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos
19 mil, que reglamentó la Ley de Transformación
20 Económica del Ecuador, dispuso que las compañías
21 anónimas, de economía mixta, comandita dividida
22 por acciones y de responsabilidad limitada podrán
23 en forma expresa señalar en sus estatutos, en
24 dólares de los Estados Unidos de América el
25 importe de su correspondiente capital suscrito y
26 el valor nominal de las acciones.- C L A U S U L A
27 C U A R T A.- Presupuestos tales antecedentes, el
28 señor RENATO ACUÑA DELCORE, en su calidad de





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 Gerente General de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS
2 S.A. UBESA, declara que la cláusula QUINTA del 0000 04
3 estatuto social de la compañía dirá: "El capital
4 autorizado de la compañía es (US\$ 1,846,086.40) un
5 millón ochocientos cuarenta y seis mil ochenta y
6 seis dólares con cuarenta centavos de dólar de los
7 Estados Unidos de América. El capital suscrito de
8 la compañía (US\$ 932,043.20) novecientos treinta y
9 dos mil cuarenta y tres dólares con veinte
10 centavos de dólar de los Estados Unidos de América
11 dividido en (2'243.732) dos millones doscientas
12 cuarenta y tres mil setecientas treinta y dos
13 acciones ordinarias y nominativas de (US\$ 0.40)
14 cuarenta centavos de dólar cada una y (8'637.600)
15 ocho millones seiscientas treinta y siete mil
16 seiscientas acciones de (US\$ 0.004) cuatro
17 milésimas de dólar cada una".- Anteponga y agregue
18 Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
19 para la completa validez y perfeccionamiento de la
20 presente escritura pública.- (Firmado) Walter
21 Romero, ABOGADO WALTER ROMERO GONZALEZ, Registro
22 Número dos mil doscientos diez".- (Hasta aquí la
23 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
24 habilitantes correspondientes.- El presente
25 contrato se encuentra exento de Impuestos, según
26 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
27 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta
28 y cinco, publicado en el Registro Oficial

1 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
2 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
3 tanto, el señor otorgante se ratificó en el
4 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
5 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,
6 de principio a fin, al otorgante, este la aprobó y
7 firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
8 todo lo cual doy fe.-



11

13 RENATO ACUÑA DELCORE, GERENTE
14 GENERAL DE LA CIA. UNION DE BANA-
15 NEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA.-
16 PASAPORTE DE COSTA RICA # 147092896.-
17 R.U.C. # 0990011419001.-

19

21 AB. CESARIO L. CONDO CH.

22 NOTARIO

23
24
25
26
27
28



Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.

Av. C.J. Arosemena Km 2 1/2, Casilla 500, Guayaquil, Ecuador - Tel (593-4) 204-850; FAX (593-4) 204-838

21. Reyes - 366/68

Septiembre 2 de 1996/

0000 05

Señor
Renato Acuña Delcore ✓
Ciudad

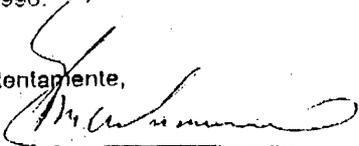
Estimado señor:

Me es muy grato comunicarle a Ud. que la Junta General Universal de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, ven sesión celebrada el día 28 de Agosto de 1996/ tuvo el acierto de elegir a Ud. Gerente General de la Compañía, en reemplazo del señor Juergen Schumacher Schulz./

Usted durará cinco años en el ejercicio de sus funciones y tendrá la representación legal/ judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando a sola firma.

UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, codificó los Estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Dr. Tancredo Bernal U., el 25 de Junio de 1962; e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Julio de 1962/ reformó sus estatutos el 30 de Octubre de 1974 ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma/ e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Febrero de 1975/ y en la escritura otorgada el día 18 de Febrero de 1996, ante el Notario Ab. Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Abril de 1.996.

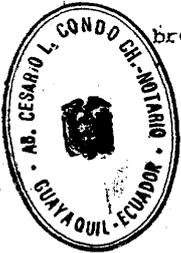
Atentamente,


Ab. Waller Romero González
Secretario de la Junta General ✓

Septiembre 2 de 1996
ACEPTO EL CARGO


Renato Acuña Delcore ✓

CERTIFICO: Que con fecha diez i ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i seis, fue inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S. A. UBESA, a foja 54.778, número 16.435 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 26.819 del Repertorio .- Guayaquil, O^c bre veinte i tres de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercan-
HONURE DOC - rev 1/95



of

til del Cantón Guayaquil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha diez i ocho de Septiembre de mil novecientos noventa i seis; se tomó nota del presente Nombramiento a foja 2.362 - del Registro Mercantil de 1.996; al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre veinte i tres de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

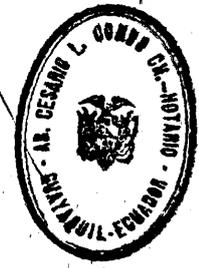


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor cobrado por este trabajo
\$1.60.180.-

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original .-

[Handwritten mark]

Ab. Cesario L. Condo Cliriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 091964755-2

RENATO ACUÑA DELCORE

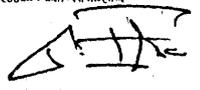
DE OCTUBRE DE 1.956

SAN JOSE COSTA RICA

LUGAR DE NAC. GCB. 26 19531 49973

QUITO 1.999. M. DE. GCB.

LUGAR Y AÑO DE NAC. GCB.




ECSTARRICENSE V4344 - V4444

CASADO CON: ROYAMA MARIA ALVARADO GRANADOS

SUPERIOR APOC. GRAL. U. BANANEROS ECUATORIANOS

ARNALDO LUIS ACUÑA PARIS

MARIA YAYDEE DELCORE ALVARADO

0000 06

GUAYAQUIL, 7 DE FEBRERO DEL 2.000

DE FEBRERO DEL 2.012. rno.

ITEM DE CALIFICACION

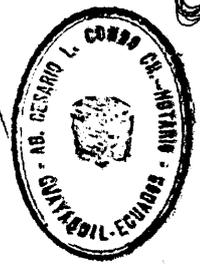
15444361

C. P. LEGAL No. 00715-G-2.000

C. DE PAGO No. 1230185

CERTIFICO: Que esta xeroxeopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a diez y ocho de Mayo del año dos mil uno.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 01-G-DIC-0011434, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, siete de enero del año dos mil dos.-


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000 07

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-II-00-1434, dictada el 19 de Diciembre del 2001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital de la compañía **UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA**, de fojas 19.674 a 19.684, número 3.658 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.695 del Repertorio.-2-

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 57934
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR:

